Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Pertenencia No. 2015-00500.

1. Lo comunicado por la Secretaría Distrital de Hacienda (fol. 476), incorpórese al expediente y córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines que estimen pertinentes.

2. En atención a la comunicación allegada por la Agencias Nacional de Tierras (fol. 480), ofíciese a la Alcaldía Mayor de Bogotá para los efectos previstos en el numeral 6° de la Ley 1561 de 2012, debiendo la parte demandante diligenciar dicho oficio en el menor tiempo posible.

3. En aras de continuar con el trámite procesal pertinente, se dispone señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, señalando para tal fin la hora de las **9:00 a.m. del 5 de noviembre de 2020**, la que se adelantará por medios virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del artículo 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

En el desarrollo de la misma, se surtirán las etapas previstas en la mentada normatividad, el decreto y práctica de las pruebas oportunamente solicitadas que resulten procedentes, conducentes y necesarias, por lo que se les conmina a las partes para que dispongan de los medios tecnológicos respectivos, a efecto de recaudar las mismas y la comparecencia de forma virtual de sus testigos si hicieron uso de tal medio probatorio. Adicionalmente, se les recuerda a las partes su deber de comparecencia, toda vez que su inasistencia injustificada los hará acreedores de las sanciones legalmente previstas.

Se les requiere entonces a las partes para que suministren sus correos electrónicos y los de sus testigos.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 072**

Hoy **18-09-2020**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES